

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Proceso de contratación N° BOL/94339 – DEL 1654/19

<b>Título del proyecto:</b>	Proyecto BOL/94339 “Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y Democracia Intercultural”
<b>Sede funciones:</b>	Oruro y Uru Chipaya
<b>Descripción del servicio</b>	Consultoría por producto: “Fortalecimiento del área administrativa financiera y de gestión pública del Órgano Ejecutivo (Lanqšñi paqh mä eph) del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya”.
<b>Supervisión:</b>	Gestor/a local Uru Chipaya BOL/94339
<b>Duración del contrato:</b>	120 días

#### I. ANTECEDENTES.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia) ejecuta el Proyecto “Fortalecimiento del Estado plurinacional autónomo y la democracia intercultural”, con el apoyo financiero de la embajada de Suecia en Bolivia. Dicho proyecto, dentro de uno de sus componentes, tiene previsto apoyar a la institucionalización y el desarrollo de capacidades de la gestión pública y la ejecución de políticas públicas de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC). En la actualidad hay tres GAIOC en pleno funcionamiento: Charagua (Santa Cruz), Raqaypampa (Cochabamba) y Uru Chipaya (Oruro).

En ese contexto, se ha previsto contratar un consultor para brindar asistencia técnica al Órgano Ejecutivo (Lanqšñi paqh mä eph) en el área económico financiero del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya.

#### II. OBJETIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Brindar asistencia técnica en el desarrollo de métodos y procedimientos administrativo-financieros y de gestión pública del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya.

#### III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Bajo la supervisión del Proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y Democracia Intercultural del PNUD, a través de la Gestora Local Uru Chipaya, y en coordinación con el Órgano Ejecutivo del GAIOC, el consultor/a deberá:

- Fortalecer y apoyar el trabajo técnico del área económico financiero y de inversión pública del Órgano Ejecutivo.
- Apoyar en la ejecución del POA 2019 del gobierno autónomo de la Nación Originaria de Uru Chipaya.
- Brindar asistencia técnica al Órgano Ejecutivo para el desarrollo de sus atribuciones administrativa financieras en el marco del Estatuto Autónomo.
- Proponer, elaborar e implementar los reglamentos administrativos, financieros y de gestión pública (fondos en avance, inversión de recursos propios, de ejecución de caja chica, reglamento interno del personal, reglamento de administración de activos fijos, registro de correspondencia, entre otros), en el marco de la ley SAFCO.
- Ajustar e implementar el manual de funciones y organigrama del Órgano Ejecutivo.
- Clasificar, categorizar y sistematizar la documentación de la gestión 2018, en el marco de las normas y procedimientos administrativos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- Apoyar en el registro de los proyectos del gobierno autónomo en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB)
- Sistematizar la información generada en el área económico financiero del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya.
- Elaborar un informe de sistematización del trabajo de asistencia técnica al Órgano ejecutivo.

#### IV. PRODUCTOS ESPECIFICOS.

Los productos específicos esperados son los siguientes:

**Producto 1.** Documento de análisis y diagnóstico económico financiero de la ejecución del gasto de funcionamiento, corriente y de inversión pública del POA 2018, así como recomendaciones para mejorar la eficiencia y gestión administrativa en la gestión 2019.

**Producto 2.** Informe de la sistematización de toda la documentación del área económica financiera de la gestión 2018 (clasificada y regularizada), en el marco de la gestión pública y los procedimientos administrativos, fiscal y financieros definidos por Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y reglamentos aprobados.

**Producto 3.** Documento de reglamentos administrativo-financieros y de gestión pública (fondos en avance, inversión de recursos propios, de ejecución de caja chica, reglamento interno del personal, reglamento de administración de activos fijos, manual de funciones entre otros) implementados en Órgano Ejecutivo.

Los productos deberán ser entregados en forma impresa y en formato digital en doble ejemplar. Estos insumos alimentaran la gestión de contenidos del GAIOC.

#### V. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 120 días calendario.

#### VI. LUGAR DE DESTINO

El consultor/a realizará su trabajo en las oficinas del GAIOC Uru Chipaya en la ciudad de Oruro, con viajes periódicos a la entidad territorial de Uru Chipaya con disponibilidad de tiempo completo, el costo total de la consultoría deberá incluir el costo de transporte, alimentación y hospedaje

#### VII. CONDICIONES DE CONTRATACION

El monto total propuesto por el/la consultor/a será pagado de acuerdo con el siguiente cronograma:

PRODUCTO	MONTO DE PAGO %	MONTO DE PAGO %
<b>Producto 1.</b> Documento de análisis y diagnóstico económico financiero de la ejecución del gasto de funcionamiento, corriente y de inversión pública del POA 2018, así como recomendaciones para mejorar la eficiencia y gestión administrativa en la gestión 2019.	20% contra presentación de informes aprobado por el supervisor	A los 30 días calendario computable a partir de la firma de contrato.
<b>Producto 2.</b> Informe de la sistematización de toda la documentación del área económica financiera de la gestión 2018 (clasificada y regularizada), en el marco de la gestión pública y los procedimientos administrativos, fiscal y financieros definidos por Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y reglamentos aprobados.	40% contra presentación de informes aprobado por el supervisor	A los 60 días calendario computable a partir de la firma de contrato.
<b>Producto 3.</b> Documento de reglamentos administrativo-financieros y de gestión pública (fondos en avance, inversión de recursos propios, de ejecución de caja chica, reglamento interno	40% contra presentación de informes aprobado por el supervisor	A los 120 días calendario computables a partir de la firma de contrato.

del personal, reglamento de administración de activos fijos, manual de funciones entre otros) implementados en Órgano Ejecutivo.		
--	--	--

El pago de los honorarios por la elaboración de cada uno de los productos se hará previa revisión por parte de la Gestora local de Uru Chipaya y la aprobación por parte del Coordinador del Proyecto BOL/94339 “Fortalecimiento del Estado plurinacional autonómico y la democracia intercultural” en un plazo de hasta 5 días hábiles computables a partir de la presentación de los productos por parte del consultor.

### VIII. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A

Profesional en áreas económicas, administrativas y/o financieras con experiencia de trabajo en gestión pública.

### IX. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

El consultor/a mínimamente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado y/o egresado (a) de las carreras Ciencias económicas, administrativas y/o financieras.</li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (3) años de experiencia general de trabajo.</li> </ul>
Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia específica de dos (2) años de trabajo en gestión pública</li> <li>Dos (2) experiencias en la elaboración de programas operativos anuales o planificación en entidades públicas.</li> <li>Dos (2) experiencias municipales de gestión administrativa financiera en entidades del sector público.</li> <li>Dos (2) experiencias en la elaboración de reglamentos administrativo-financieros y de gestión pública (fondos en avance, y/o inversión de recursos propios, y/o de ejecución de caja chica, y/o reglamento interno del personal, y/o reglamento de administración de activos fijos, y/o manual de funciones entre otros).</li> <li>Se valorará positivamente la experiencia de trabajo en municipios o entidades territoriales en las áreas de planificación, y/o administrativo financiera.</li> </ul>

### X. SUPERVISIÓN Y COORDINACION

La coordinación de la consultoría será responsabilidad de la Gestora local de Uru Chipaya del PNUD. Los productos entregados deberán contar con su aprobación y una vez aprobados serán remitidos a la Coordinación del Proyecto para su posterior autorización de pago.

### XI. FORMA DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes interesados/as en participar del proceso de contratación deberán presentar lo siguiente:

#### Hoja de vida

En la que se incluya los requisitos de formación y experiencia laboral requerida. **Acompañar formulario P11 (imprescindible).**

#### Propuesta económica

- La oferta deberá efectuarse en moneda bolivianos.

- El/la consultor/a individual, deberá hacer conocer el costo total de la consultoría, segmentando los pagos por producto. (Requisito indispensable para el proceso de evaluación).
- El (la) consultor (a) percibirá los honorarios acordados y en la modalidad establecida en el contrato de Servicios contra la entrega de sus productos y el cumplimiento de las actividades mencionadas.
- El pago de los impuestos derivados por sus ganancias por la prestación de los servicios y el pago al Fondo de Pensiones es de total responsabilidad del proponente adjudicado.

## **XII. FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Las postulaciones se evaluarán en 2 áreas con la siguiente ponderación y de acuerdo con los requisitos que detallan estos Términos de Referencia:

<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Evaluación curricular	700 puntos
Evaluación de propuesta económica	300 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>

## **XIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN – CONTRATISTA INDIVIDUAL POR PRODUCTO**

El Contrato a firmarse será de la modalidad contrato Individual (IC). Un contrato de Carácter Individual (IC) por su sigla en inglés es un instrumento jurídico propio del PNUD y no puede ser regido por legislación nacional en los países donde opera el PNUD. El IC se rige únicamente por sus términos escritos, incluyendo los Términos de Referencia y las Condiciones Generales para el IC.

El IC es un instrumento jurídico empleado para los servicios de adquisiciones brindados por una persona contratada por el PNUD, en su capacidad individual, para brindar servicios técnicos, servicios de asesoramiento, habilidades o conocimientos técnicos para realizar determinada tarea o trabajo.

## **XIV. CRITERIOS DE EVALUACION (Ver siguiente página)**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>			
<b>El Puntaje Mínimo para habilitarse a la evaluación económica es de 490 puntos</b>			<b>700 PUNTOS</b>
<b>Profesionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formación académica 30</b></li> <li>• <b>Experiencia General 40</b></li> <li>• <b>Experiencia Específica 630</b></li> </ul>			<b>MAXIMO 700 PUNTOS</b>
<b>Formación académica profesional</b>	Licenciado y/o egresado(a) de las carreras Ciencias económicas, administrativas y/o financieras.	<b>20</b>	
<b>Experiencia General profesional</b>	Tres (3) años de experiencia general de trabajo.	<b>40</b>	
<b>Experiencia Específica del profesional</b>	Experiencia específica de dos (2) años de trabajo en la gestión pública Igual o mayor a 2 años - 120 puntos Menor a 2 años – 60 puntos por año	<b>120</b>	
	Dos (2) experiencias en la elaboración de programas operativos anuales o planificación en entidades públicas. Igual o mayor a 2 experiencias - 150 puntos Una experiencia – 75 puntos	<b>150</b>	
	Dos (2) experiencias de trabajo en gestión administrativa financiera en el sector público. Igual o mayor a 2 experiencias - 140 puntos Una experiencia – 70 puntos	<b>140</b>	
	Dos (2) experiencias en la elaboración de reglamentos administrativo-financieros y de gestión pública (fondos en avance, y/o inversión de recursos propios, y/o de ejecución de caja chica, y/o reglamento interno del personal, y/o reglamento de administración de activos fijos, y/o manual de funciones entre otros). Igual o mayor a 2 experiencias - 160 puntos Una experiencia – 80 puntos	<b>160</b>	
	Se valorará positivamente la experiencia de trabajo en municipios o entidades territoriales en las áreas de planificación, y/o administrativo financiera.	<b>70</b>	
	<b>Propuesta Económica (300 puntos) (490 puntaje mínimo para habilitarse a la evaluación económica)</b>		
El precio más bajo será calificado con el máximo de 300 puntos. Los precios mayores, se calificarán de acuerdo a la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <math display="block">EE = \frac{PEMB}{Pei} \times 300</math> </div> Dónde: EE= Evaluación económica PEMB= Propuesta económica más baja Pei= Propuesta económica del proponente i		<b>300</b>	